



H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZAAACHILA
"Gobierno para todos" • 2022 - 2024

SROP/MVZ(565)/FIII-GI-01/2022

MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, ZAACHILA, OAXACA.

CONTRATISTA: **SERVICIOS PROFESIONALES C.J SUAREZ S.A. DE C.V.**
ADMINISTRADOR ÚNICO: **SERGIO ANTONIO VICENTE SANTIAGO**
DOMICILIO: **1ERA PRIVADA ARTICULO 123 1º NÚM. EXT. 108 COLONIA SANTA ANITA, OAXACA DE JUAREZ C.P. 68150**
TEL.: **9511672131**
R.F.C.: **SPC1701278Y3**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.**
NO. PROCEDIMIENTO: **MVZ(565)/IRTC/FIII-GI-01/2022**
FECHA DE APERTURA: **28 DE MARZO DE 2022**
FECHA DE FALLO: **28 DE MARZO DE 2022**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **RAMO 33, FONDO III-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
EJERCICIO FISCAL: **2022**

NO. DE OBRA: **MVZ(565)/FIII-GI-01/2022**

OBRA: **CONSULTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA LA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES FINANCIADOS CON EL FAIS**

LOCALIDAD: **VILLA DE ZAACHILA**

MUNICIPIO: **VILLA DE ZAACHILA**

NÚMERO DE CONTRATO:
SROP/MVZ(565)/FIII-GI-01/2022

MONTO: **\$ 1,257,695.30 INCLUYE EL I.V.A.**

ANTICIPO: **\$ 377,308.59**

PLAZO DE EJECUCIÓN:
275 DIAS NATURALES

INICIO:
01 DE ABRIL DE 2022

TERMINO:
31 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE CONTRATO:
30 DE MARZO DE 2022

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
2022

RECIBIDO DE HACIENDA
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
2022 - 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
2022

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
2022 - 2024

Suárez
Profesional de Servicios Profesionales C.J. Suárez S.A. de C.V.
RFC: SPC1701278Y3



CONTRATO DE **SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE **VILLA DE ZAACHILA**, DISTRITO DE **ZAAACHILA**, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**", REPRESENTADO POR LOS **C.C. DR. CARLOS RIGOBERTO CHACÓN PÉREZ** Y **LIC. ISABEL MENDEZ JAVIER** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA **SERVICIOS PROFESIONALES CJ SUAREZ S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. SERGIO ANTONIO VICENTE SANTIAGO**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTÍCULO 3 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **CALLE PEZELAO S/N BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, ZAACHILA, OAXACA. C.P. 71313**
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XXI, 48 FRACCIÓN XIII Y 51 FRACCIÓN I DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME EL ACTA LEVANTADA EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA **25 DE MARZO DEL 2022**.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "**EL MUNICIPIO**" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**, CORRESPONDIENTES AL **FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (CON CARGO AL 3% DE GASTOS INDIRECTOS)** PARA EL EJERCICIO **2022**, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRAN APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN ACTA DE FECHA **25 DE MARZO DEL 2022** Y OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO **MVZ(565)/OFAUT/FIII-GI-01/2022** DE FECHA **25 DE MARZO DEL 2022**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

QUE ES UNA PERSONA MORAL, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL **C. SERGIO ANTONIO VICENTE SANTIAGO**, EN SU CARÁCTER DE



REGIDOR
DE HACIENDA

Mpio. Villa de
Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024



SECRETARIO
MUNICIPAL

Mpio. Villa de
Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022



PRESIDENTE
MUNICIPAL

Mpio. Villa de
Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024



SÍNDICA
MUNICIPAL

Mpio. Villa de
Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024



TESORERA
MUNICIPAL

Mpio. Villa de
Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022

Suárez





H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZAAACHILA
"Gobierno para todos" • 2022 - 2024


SROP/MVZ(565)/FIII-GI-01/2022

ADMINISTRADOR UNICO, DE ACUERDO AL DOCUMENTO NOTARIAL NO. 316, INSTRUMENTO NÚMERO 25,486, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 105, DEL ESTADO DE OAXACA, LIC. EDUARDO GARCÍA CORPUS. QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO DE FOLIO **IDMEX2135100019**

- b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **SPC1701278Y3**.
- c) QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- d) QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ASÍ COMO SU REGLAMENTO INTERIOR, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.
- g) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **1ERA PRIVADA ARTICULO 123 1A NUME. EXT. 108 COLONIA SANTA ANITA, OAXACA DE JUAREZ C.P. 68150**.


REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024


SECRETARIO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022


ESTADO UNIDO MEXICANO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024



TESORERA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Zaachila, Oax.
2022

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

EXPUESTO LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE Y QUE RECONOCEN Y ACEPTAN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS A "EL MUNICIPIO", REALIZANDO AL EFECTO LAS ACTIVIDADES CONSISTENTES EN:

- 1. **CONSULTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA LA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES FINANCIADOS CON EL FAIS LA CUAL INCLUYE:**
 - TRAMITES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES (OSFEO, COPLADE, BIENESTAR, SINFRA, ETC.), REPORTE DE PROCESOS DE OBRAS ADMINISTRADAS, ADJUDICADAS



Profesora de Servicios Profesionales CJ Suárez S.A. de CV
RFC: P01701278Y3


PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024



Y POR CONTRATO DEL RAMO 33 Y RAMO 28 EN LOS PORTALES: SISTEMA DE RECURSOS TRANSFERIDOS (RFT), SISPLADE, MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS), COMPRANET, ASESORÍA EN BITÁCORA ELECTRÓNICA, REVISIÓN, SUPERVISIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN, REVISIÓN DE PRESUPUESTOS, PRECIOS UNITARIOS, PROYECTOS EJECUTIVOS, EXPEDIENTE TÉCNICO, PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA MUNICIPAL, PRESUPUESTO, PROYECTO, LISTA DE RAYA, FACTURAS DE MATERIALES Y CONTRATO, ESTIMACIONES DE OBRA, FACTURAS Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PAGARÁ COMO IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS LA CANTIDAD DE \$ 1,257,695.30 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), IVA INCLUIDO, MISMO QUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN DE PAGOS ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEXTA.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INICIARÁ CON LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2022 Y FINALIZARÁ LOS MISMOS AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR ÉL, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES.

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD "EL MUNICIPIO", REALIZARÁ SUS GESTIONES Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A SUPERVISAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE GENEREN.

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS.

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" OTORGARÁ ANTICIPO EL CUAL CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 377,308.59 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 59/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES QUE CONVIENE DEL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA EN 09 PAGOS PARCIALES POR MES VENCIDO.

SÉPTIMA. - LUGAR DE PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN: CALLE PEZELAO S/N BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, ZAACHILA, OAXACA. C.P. 71313, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 56, FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRADOR DE NACIMIENTO
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024
SECRETARIO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROFESOR DE SERVICIOS PROFESIONALES C.I. SUTHER SA DE CV



OCTAVA. - GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, DEL ESTADO DE OAXACA; EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- I. PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A OTORGAR UNA FIANZA EQUIVALENTE AL 100 % DEL IMPORTE DEL ANTICIPO.
- II. FIANZA QUE GARANTICE POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERÁ CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y "EL MUNICIPIO" LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE **LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES, A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DEL ESTADO DE OAXACA, CON VALOR DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

- III. DE IGUAL MANERA PARA GARANTIZAR LOS **VICIOS O DEFECTOS OCULTOS** Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A OTORGAR AL TERMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL **10% DEL MONTO TOTAL** EJERCIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 37 FRACCIÓN III** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, MISOMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DEL ESTADO OAXACA.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A ELABORAR EL FINIQUITO DE OBRA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ FIRMARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE **VEINTE DÍAS NATURALES**, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NOVENA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

SECRETARIO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
Dtto. Zaachila, Oax.
2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERER MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila, Oax.
Dtto. Zaachila, Oax.
2022

Suarez



TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", PUES DICHS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ MANEJAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

DECIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, TENIÉNDOSE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".
2. TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS EN LA CORRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACLARACIÓN, DUDAS O AUTORIZACIONES AL CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LAS LEYES APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

DÉCIMA PRIMERA: RETENCIONES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LE RETENGA LO SIGUIENTE:

- I.- 5 AL MILLAR, POR DERECHO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO OAXACA.
- II.- CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO NOVENO IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL ARTICULOS 63, 64 PÁRRAFO VI Y VII, 65 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, SE RETENDRÁ EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA APLICANDO LA TASA DEL 3% TOMANDO COMO BASE DEL IMPUESTO LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA ENTERADA EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE LA OBRA PÚBLICA.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

1. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS AL REGISTRARSE O AL FORMULAR EL CONTRATO O BIEN, CUANDO SIENDO REALES, ÉSTOS HAYAN VARIADO Y NO HUBIERE DADO AVISO DE ELLO A "EL MUNICIPIO"

2. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SE INICIA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA.

3. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE.



REGIDOR
DE HACIENDA

Mpio. Villa de
Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024



SECRETARIO
MUNICIPAL

Mpio. Villa de
Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022



PRESIDENTE
MUNICIPAL

Mpio. Villa de
Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024



TESORERA
MUNICIPAL

Mpio. Villa de
Zaachila,
Dpto. Zaachila, Oax.
2022





H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZAACHILA
"Gobierno para todos" • 2022 - 2024

SROP/MVZ(565)/FIII-GI-01/2022

4. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO O NO CUMPLE CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE GIRE **"EL MUNICIPIO"**.

5. SI CEDE, ENAJENA O GRAVA EN CUALQUIER FORMA O POR CUALQUIER TÍTULO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO"**.

6. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE CUALQUIERA OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y A LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ **"EL MUNICIPIO"** RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL MUNICIPIO"** OPTÉ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA SANCIÓN QUE POR TAL CONCEPTO SE APLICARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, CONSISTIRÁ EN QUE LE CUBRA A **"EL MUNICIPIO"** LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE HAYA OCASIONADO POR SU INCUMPLIMIENTO, AUTORIZÁNDOLO A DEDUCIR LAS CANTIDADES QUE HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN SE LE HAYAN RETENIDO.

DÉCIMA TERCERA: PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

SI **"EL MUNICIPIO"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PRIMERO SE LO COMUNICARÁ EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

SI TRANSCURRIDO ESE PLAZO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO MANIFIESTA ALGO EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZADAS LAS RAZONES ADUCIDAS, **"EL MUNICIPIO"** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, SE DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

DÉCIMA CUARTA: LEGISLACIÓN APLICABLE

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA LEGISLACIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LO TANTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS **CC. LIC. JOSE MANUEL AMBROSIO AGUILAR, LIC. YESENIA RODRIGUEZ LEON Y PROF. MIGUEL VILLALOBOS MATUS, REGIDOR DE HACIENDA, TESORERA MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL** RESPECTIVAMENTE, EN EL MUNICIPIO DE **VILLA DE ZAACHILA, ZAACHILA, OAXACA**, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO **2022**.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

SECRETARIO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINCO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024






H. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
ZAACHILA
"Gobierno para todos" • 2022 - 2024

SROP/MVZ(565)/FIII-GI-01/2022

POR "EL MUNICIPIO"


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024
DR. CARLOS RIGOBERTO CHACÓN PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ZAACHILA


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024
C. ISABEL MENDEZ JAVIER
SÍNDICA MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
SERVICIOS PROFESIONALES CJ SUAREZ S.A. DE C.V.


Suárez

C. SERGIO ANTONIO VICENTE SANTIAGO
ADMINISTRADOR UNICO
Fonduca CJ Suárez SA. de CV
RFC: S791278V2


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022 - 2024
LIC. JOSE MANUEL AMBROSIO AGUILAR
REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERA MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022
LIC. YESENIA RODRIGUEZ LEON
TESORERA MUNICIPAL


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIO MUNICIPAL
Mpio. Villa de Zaachila,
Dtto. Zaachila, Oax.
2022
PROF. MIGUEL VILLALOBOS MATUS
SECRETARIO MUNICIPAL